



## ANUNCIO

### **CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO PARA FUTURAS CONTRATACIONES TEMPORALES DE SOCORRISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 01/06/2026 han sido aprobadas la Convocatoria y las Bases específicas de la convocatoria de Bolsa de Trabajo para futuras contrataciones temporales de socorristas del Ayuntamiento de Alcolea para cubrir aquellas necesidades transitorias por circunstancias de la producción de dicho personal que se produzcan en el Ayuntamiento de Alcolea.

#### **Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida. Para el presente puesto de trabajo se exige la siguiente titulación: Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y título de socorrista acuático expedido por cualquier organismo público o privado que esté debidamente habilitado para tal fin debidamente homologado.

g) No haber sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad sexual.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2tux4mTJNZ+j08/wpGQLmg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	01/06/2026 14:25:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2tux4mTJNZ+j08/wpGQLmg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2tux4mTJNZ+j08/wpGQLmg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



### Sistema de selección

El sistema de selección será por Concurso de méritos y entrevista, atendiendo únicamente a las funciones y cometidos de los correspondientes puestos de trabajo.

### Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tanto los anuncios como las bases de la convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en el modelo que figura como Anexo I, siendo la no presentación de este modelo un defecto no subsanable.

Junto a dicha solicitud, se presentará la siguiente documentación:

- DNI o documento que acredite la identidad
- Titulación exigida: Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
- Título de socorrista acuático
- Certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales
- Documentación que acredite los méritos alegados.

Toda la documentación se presentará en fotocopia simple sin perjuicio de la obligación de presentar la documentación original cuando le sea requerida.

**Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Alcolea (<https://www.alcolea.es>).**

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTARÁ ABIERTO DESDE EL DÍA 2 HASTA EL 12 JUNIO DE 2026, AMBOS INCLUIDOS.**

El Alcalde,  
Fdo.: Antonio Ocaña Baños

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2tux4mTJNZ+j08/wpGQLmg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	01/06/2026 14:25:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2tux4mTJNZ+j08/wpGQLmg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2tux4mTJNZ+j08/wpGQLmg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			